



## Resolución Gerencial Regional N°0563 -2022-GORE-ICA/GRDS

Ica, 21 OCT. 2022

VISTO. – Oficio N°080-2022-GORE-ICA-DRED/ESM"FPA"-DG de fecha 17 octubre de 2022, proveído por la el Director General Escuela Superior de Música Francisco Pérez Anampa Ica;

### CONSIDERANDOS. –

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art, 191 que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordante con el artículo 189° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía, es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma a estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar, el desarrollo regional, sostenible; garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. A) del Art. 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Artículo el Artículo 29-A numeral 2 de la Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatorias, respecto a las funciones de las Gerencias Regionales, específicamente a la Gerencia de Desarrollo Social, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación deporte, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, es política del Gobierno Regional de Ica, reconocer, valorar y resaltar la labor realizada por el Personal Docente y alumnos integrantes del taller de **ORQUESTA SINFONICA "FRANCISCO PEREZ ANAMPA" DE ICA** demostrando gran sentido humanitario, social y espíritu en rendir homenaje a nuestro santo patrón el Señor de Luren y que evidentemente será un ejemplo a seguir para construir una sociedad más solidaria y más justa, en el ámbito de nuestra jurisdicción.

Que, mediante Oficio N°080-2022-GORE-ICA-DRED/ESM"FPA"-DG de fecha 17 octubre de 2022, el Dr. Roberto Jorge Bendezú Koc Director General Escuela Superior de Música Francisco Pérez Anampa Ica, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social se emita una resolución de agradecimiento y felicitación en el marco de su participación Homenaje al Señor de Luren.

Que, mediante Informe técnico N° 580-2022-GRDS-ICA en el marco de lo expuesto, el Área de Imagen Institucional del GORE, coordino la presentación de la Orquesta Sinfónica "Francisco Pérez Anampa" para rendir el homenaje a nuestro Santo Patrón el Señor de Luren, a realizarse el día Lunes 17 del presente a horas 7.00p.m en la Av. Cutervo con la calle bolívar.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER** al Personal Docente y alumnos integrantes del taller de **ORQUESTA SINFONICA "FRANCISCO PEREZ ANAMPA" DE ICA**, por su participación Homenaje al Señor de Luren, difundiendo el arte cultural iqueño y contribuyendo con la formación de profesionales, los mismos que se detallan a continuación:

a) Personal docente.-

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Dr. ROBERTO BENDEZU KOC	DIRECTOR GENERAL





2	Mg. WILMER SALDARRIAGA CHAMBA	DIRECTOR ACADEMICO
3	Mg. JESUS LUIS COCHACHI PURAY	DIRECTOR MUSICAL
4	Prof. ADRIEL YAURICASA RAMOS	DOCENTE
5	Mg. CARLOS MESIAS FIGUEROA	DOCENTE
6	Prof. RAUL RODAS BULEJE	DOCENTE
7	Lic. ALEX MISSA FRANCO	DOCENTE
8	Lic. RONALDO SALDARRIAGA CHAMBA	DOCENTE
9	Prof. JUAN VASQUEZ ALVITES	DOCENTE "CORO"

b) Alumnos Integrantes.-

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	INSTRUMENTO
01	PECHO GALLEGOS, JESÚS	II-A	TROMBON
02	CORONADO TORRES, DAVID	II-A	TROMBON
03	HUAMÁN GONZALES, MAYCOL	II-A	TROMPETA
04	GUILLÉN CONTRERAS ALEJANDRA	II-A	VIOLONCHELO
05	VALDIVIA ROCA LIZ ALONDRA	II-A	CORNO
06	SUÁREZ FERNÁNDEZ MIGUEL	II-A	PERCUCION
07	JUNES HUALPA, DANUZCA	II-A	CLARINETE
08	CHACALIAZA HUAMÁN, ANGIE	II-A	BOMBO
09	AYBAR GONZALES, LUCIANA	II-A	VOZ
10	NÚÑEZ CORNEJO, KRISTEL	IV	VIOLIN
11	ASCATE POMA EDGAR	IV	VIOLIN
12	AMES JIMÉNEZ JOSUÉ,	IV	VIOLIN
13	CHACALTANA MEJÍA MATÍAS	IV	FLAUTA TRAVERS
14	TIPIANA QUISPE, KAREN LISBETH	IV	CLARINETE
15	MUNAYCO GIRALDO, YORDAN	IV	SAXOFON
16	HUANACO PALOMINO, LEONARDO	IV	SAXOFON
17	PECHO TIPIAN, JAVIER ANDRÉS	IV	CONTRABAJO
18	ORTIZ HUAYTA, ANDERSON JONATHAN	IV	FAGOT
19	JIMENEZ PALLIN, BRAYAN	IV	FAGOT
20	YAURICASA GARAVITO, HEYDI LEONOR	VI	PIANO
21	HUARCAYA YUPANQUI, RUTH	VIII	BATERIA
22	QUISPE YAUYO FANNY RUBÍ,	VIII	VIOLIN
23	CÓRDOVA FRANCO, ALEXANDRA DEL CARMEN	VIII	VIOLIN
24	LLAMOCCA SILVA, YURI SKINER	VIII	VIOLIN
25	SOLA FALCÓN, WILLIAN DAVID	VIII	TROMPETA
26	CENTENO ONTIVEROS, GERARDO	VIII	VIOLIN
27	ARONES VALENCIA, ISMAEL	VIII	VIOLONCELLO
28	INFANTE APARCANA, JOSE GABRIEL	VIII	VIOLONCELLO
29	HUALLPA GUTIÉRREZ, JOSEL	VIII	CONTRABAJO
30	HERNANDEZ ROJAS , RAUL	VIII	CLARINETE
31	NÚÑEZ CORNEJO, GIANEYA ESMERALDA	X	VIOLIN
32	CAHUANA CORONADO REYNALDO	X	TROMBON
33	SARAVIA LEGUA, MARIAPAZ	INVITADA	FLAUTA TRAVERS
34	MUÑOZ RAMOS, INGRID DAJHANA	INVITADA	VIOLIN



**ARTICULO SEGUNDO.** -Notificar la presente Resolución a los interesados y las instituciones correspondientes conforme a Ley.



# Gobierno Regional de Ica



**ARTICULO TERCERO.** -Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**COMUNIQUESE Y REGISTRESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ABOG HUBERTO SANDRO CHAVEZ MEDRANO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

